



**UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI**

JIAK YOEMIATA YOOMAJTIKARI



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI

Vicam Pueblo, Guaymas, Sonora. Abril 2025

UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI
PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad del Pueblo Yaqui, se compromete a cumplir con los principios de disciplina presupuestal, racionalidad, austeridad, ahorro, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos que la sociedad le ha confiado.

En tal sentido se emite el presente Plan de Austeridad y Ahorro para la Universidad del Pueblo Yaqui, este programa tiene la finalidad de llevar a cabo planes encaminados a la austeridad, racionalidad, ahorro y economías presupuestales, por tal motivo se suma a este esfuerzo compartido, para cumplir con el compromiso de utilizar de forma eficiente, eficaz y transparente, los recursos que recibe de la sociedad.

Este plan orientará a la comunidad universitaria, para que cuente con una serie de principios básicos y un soporte dentro de su normatividad, para generar ahorros y reducir el gasto en diferentes áreas y así incrementar de esta manera, los recursos destinados a las funciones sustantivas de la Universidad, en beneficio de los estudiantes, docentes y empleados.

CONSIDERANDO

- I. Que en los términos de lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se dispone que los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados, por lo que es una premisa fundamental para la presente administración incrementar todas aquellas medidas indispensables para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el presupuesto y con ello ejercer la administración apegados a la austeridad que se requiere.
- II. Que en los términos de los artículos 1 y 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, es responsabilidad de la Universidad el establecer los mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera en el manejo de los recursos. Y que para tal efecto podrá emitir lineamientos, acuerdos,

circulares y cualquier otro instrumento de aplicación y de observancia en el ámbito de su competencia.

- III. Que en el cumplimiento a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora, y tomando en cuenta las diferentes normatividades aplicables al personal de la Universidad del Pueblo Yaqui, así como la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- IV. Que en el artículo segundo transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece la obligatoriedad del presente plan, y que en el artículo 2, fracción IV establece que cualquier instancia que reciba o administre recursos públicos está obligada a elaborar el Plan de Austeridad y Ahorro.
- V. Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones que ejercen recursos públicos; por lo que la Universidad del Pueblo Yaqui, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El objeto de este plan es proporcionar el aprovechamiento óptimo y racional del ejercicio del gasto y establecer las reglas para regular las medidas de austeridad, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

ARTÍCULO 2. La observancia de las presentes disposiciones en general y obligatoria en cuanto al ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto.

ARTÍCULO 3. Las Unidades Administrativas de la Universidad, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos.

ARTÍCULO 4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de

Sonora en lo referente a las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza; así como a la normatividad que para tal efecto emita la Universidad, ajustándose a los importes y a los calendarios autorizados.

ARTÍCULO 5. Los ahorros obtenidos con motivo de la aplicación del presente plan serán destinados a los rubros del gasto operativo que optimice el procedimiento prejudicial y las funciones administrativas de la Universidad.

CAPITULO II

RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 6. Se deberá de abstener de distraer de sus funciones al personal de la Universidad para fines extraoficiales durante las jornadas de trabajo.

ARTÍCULO 7. Para optimizar el uso y aprovechamiento de los recursos de la Universidad, el personal deberá utilizarlos para el objeto por el cual fueron asignados.

Por lo que, además, deberán de abstenerse de utilizar los recursos y herramientas para fines ajenos a las funciones inherente a su empleo o función.

ARTÍCULO 8. Será responsabilidad de cada Dirección revisar las estructuras administrativas de sus áreas, así como de sus costos, a fin de que preferentemente reduzcan los requerimientos presupuestales que deriven de su operación.

CAPITULO III

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 9. Las políticas de ahorro y austeridad comprenderán entre otras medidas, lo siguiente:

- I. Llevar acciones de situación de luminarias actuales por lámparas ahorradoras.
- II. Apagar en horarios inhábiles la iluminación.
- III. Apagar los equipos que no estén en uso.
- IV. Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- V. Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.

ARTÍCULO 10. Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general.

Esta reducción no deberá poner en riesgo la operación de la Universidad para el cumplimiento de sus fines, ni afectar los servicios directamente relacionados a la población en general.

ARTICULO 11. Por concepto de viajes, se prohíbe la adquisición de boletos en primera clase, salvo causa justificada; y se preferirán las tarifas de clase más económica, debiéndose reservar en tiempo y forma para asegurar lo anterior. Solo en aquellas situaciones de urgencia y de falta de tiempo oportuno para la reserva, podrá contratarse alguna otra tarifa, justificando debidamente los motivos por los cuales no se hizo con la planeación y el tiempo suficiente para asegurar la tarifa económica.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN Y SEGUIMINETO

ARTÍCULO 12. La Universidad establecerá mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y riguroso de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente Plan.

ARTÍCULO 13. Los directores de cada unidad administrativa serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas; los jefes de unidad administrativa serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad del Pueblo Yaqui, entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página oficial de la Institución.

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

COSTEO DE ACTIVIDADES

Periodo de Enero a Diciembre 2025

PARTIDAS DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	AHORRO PROYECTADO
Capítulo 2000 Materiales y suministros		
21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$47,261.01	\$4,726.10
25601 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	\$35,612.00	\$3,561.20
Capítulo 3000 Servicio Generales		
31102 Energía eléctrica a escuelas	\$70,792.12	\$7,000.00
37101 Pasajes aéreos	\$199,998.86	\$19,998.86
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		
54101 Automóviles y camiones	\$1,699,999.84	\$160,000.00
TOTAL	\$2,053,663.83	\$195,286.16

Vicam, Guaymas, Sonora a 29 de abril de 2025.


MTRO. CRESCENCIO BUITIMEA VAELENZUELA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAK YOEMHATA YOOMAJTIRAH



Acta de la XI Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Pueblo Yaqui, con domicilio en el Pueblo de Vícam, Primera Cabecera de los ocho Pueblos Yaquis, Municipio de Guaymas, Sonora, siendo las 11:48 horas del día 28 de noviembre del 2025, se reunieron los miembros de la H. Junta de Gobierno de la Universidad del Pueblo Yaqui, 11 integrantes de 14, de manera híbrida, con el fin de celebrar la XI Sesión Ordinaria, a la que fueron previamente convocados en los términos de los Artículos 6, 7 y 8 del Decreto que crea a la Universidad del Pueblo Yaqui concatenado con los artículos 1, 2, 5, 8, 9, 10, 22, 24, 26, 27, 34, 39, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

I. Lista de asistencia

Estuvieron presentes en la reunión por parte del Gobierno del Estado de Sonora: El Dr. Jorge Armando Gómez Alonso, Director General de Interculturalidad de la Subsecretaría de Políticas Educativas para la Transformación quien exhibe un nombramiento bajo el oficio No. 632/2025 para representar al Lic. Froylan Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora y Presidente de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui en esta XI Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo en apego al artículo 15 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública en representación (Se adjunta oficio); de manera virtual el Dr. Rodolfo Basurto Álvarez, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora; Lic. Teresita de Jesús Vázquez Ortiz Jefa de Departamento de Seguimiento a Entidad Paraestatal en representación de Roberto Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda del Estado de Sonora; además, por parte del Gobierno Federal: en representación del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, El Ingeniero Feliciano Alonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación; El Dr. Carlos Iván Moreno Arellano Director General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI); Lic. Carlos Arnulfo Corral Alday, representante del INPI en Sonora, en representación del Lic. Adelfo Regino Montes, Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; También de manera presencial por parte de las ocho Autoridades Tradicionales del Pueblo Yaqui; el C. Atanacio Molina Valenzuela en representación del C. Joaquín Cota Buitimea, Gobernador Tradicional del Pueblo de Vícam, Primera Cabecera; el C. Abel Onamea Cupiz en representación del C. Jesús Valenzuela Bacasegua, Gobernador Tradicional del Pueblo de Potam, Segunda Cabecera; el C. Jorge Alberto Cibrián Barra, en representación del C. Juan García Molina, Gobernador Tradicional del Pueblo de Tórim; en representación del C. Urbano Jusacamea González, Gobernador Tradicional de Córorit-Loma de Guamúchil, el Ingeniero Javier Alberto Heredia Cota; el C. Juan de Dios González Zamora, en representación del C. Alonso Abraham Álvarez Valencia, Gobernador Tradicional del Pueblo de Belem; En calidad de



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAK YOEMIATA YOOMAJTIRAH



Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Universitaria y Rector de la Universidad del Pueblo Yaqui, Maestro Crescencio Buitimea Valenzuela y el C.P. Carlos Canizales Amaya Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad del Pueblo Yaqui.

II. Verificación del cuórum legal

Para ello y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, informa el C.P. Carlos Canizales Amaya en calidad de representante del Órgano de Control de la Universidad del Pueblo Yaqui, al C. Dr. Jorge Armando Gómez Alonso en calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, que, una vez verificado el quórum y toda vez que realizó el conteo de los miembros de la Junta de Gobierno Universitaria confirmó que se encuentran presentes 11 miembros de 14 por lo que se declara legalmente instalada la XI Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui.

III. Lectura y aprobación del orden del día

El Dr. Jorge Armando Gómez Alonso, en calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 y 22 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, somete a consideración de los integrantes de la máxima autoridad de la Universidad, el Orden del Día que regirá la presente reunión:

I. Lista de asistencia;

II. Verificación de quórum legal;

III. Lectura y aprobación del orden del día;

IV. Lectura y aprobación del acta anterior;

V. Palabras por el Gobernador del Pueblo de Vícam, C. Joaquín Cota Buitimea;

VI. Palabras por el Subsecretario de Educación Superior de la SEP, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí;

VII. Informe Ejecutivo del Rector de actividades de la Universidad del Pueblo Yaqui, que incluye:

1. Informe Académico
2. Informe de Vinculación
3. Informe de Administración

VIII. Informe del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;

IX. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de asuntos;

1. Solicitud y en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2026 UPY.
2. Solicitud y en su caso, aprobación de las Modificaciones del Ejercicio Presupuestal 2025.
3. Solicitud y en su caso, aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro 2025.

X. Resumen de acuerdos aprobados;

XI. Asuntos generales;

XII. Clausura;



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAK YOEMIATA YOOMAJTIRAH



XI. Resumen de Acuerdos aprobados;

En este contexto el Dr. Jorge Armando Gómez Alonso en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno Universitario da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria:

Acuerdo 1. JGUUPY-28/11/2025-SO-11-01: Se aprueba por unanimidad el informe Ejecutivo del Rector de las actividades de la Universidad del Pueblo Yaqui.

Cumplido: Se aprobó por todos los integrantes de la junta de Gobierno de la XI Sesión Ordinaria.

Acuerdo 2. JGUUPY-28/11/2025-SO-11-02: Se aprueba por unanimidad, el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026 de SEC.

Cumplido: Se aprobó por todos los integrantes de la Junta de Gobierno de la XI Sesión Ordinaria.

Acuerdo 3. JGUUPY-28/11/2025-SO-11-03: Se aprueba por unanimidad, las modificaciones del ejercicio presupuestal 2025 derivado de las modificaciones internas del presupuesto del 01 de enero al 30 de septiembre que surgieron de acuerdo con las necesidades extraordinarias que se presentaron.

Cumplido: Se aprobó por todos los integrantes de la Junta de Gobierno de la XI Sesión Ordinaria.

Acuerdo 4. JGUUPY-28/11/2025-SO-11-04: Se aprueba por unanimidad el Plan de Austeridad y Ahorro 2025.

Cumplido: Derivado a su discusión se aprobó por todos los integrantes de la Junta de Gobierno de la XI Sesión Ordinaria.

Una vez culminado en este punto de haber leído los acuerdos establecidos a los asuntos generales. ¿Hay algún asunto general que se quiera presentar? Se somete a su consideración.

X. Asuntos Generales;

El C. Jorge Alberto Cibrián Barra representante del Pueblo de Tórim toma la palabra; Quien pide que no se vaya a olvidar lo que comentamos hace rato sobre lo de los convenios con las con las instituciones, porque realmente sí hace falta y sí nos haría un bien y pues darle la felicitación a la universidad. Continúa el representante informando que hace un año estuvo aquí y en un año ha avanzado bastante en infraestructura, en lo académico y espera que vaya a avanzar más para el próximo año. Primeramente, Dios, enfatizando que vamos a estar otra vez todos aquí y esperemos que avance más esto todavía, esto que sea para bien de la tribu yaqui.

Una vez terminado el comentario del representante de Tórim, levanta la mano la Maestra María Luisa Sopomea responsable del Consejo Académico quien al igual que el Consejo Estudiantil señala que este consejo se encuentra en vías de restructuración



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAK YOEMIATA YOOMAJTIRAH



Sonora además, como lo hemos dicho en otras ocasiones, esta institución es una institución que es muy peculiar ya que tiene, como podemos ver en su mayoría a las Autoridades del Pueblo Yaqui como parte de su Junta de Gobierno y bueno, compuesto también toda su planta docente y planta administrativa en su mayor parte de personas pertenecientes aquí al Pueblo Yaqui, lo que la hace una institución como se buscó como parte del Plan de Justicia que esté acorde a esta reparación y que sea parte de esta medida de la reparación del daño histórico en el marco del Plan de Justicia, entonces, de parte del licenciado Froylan Gámez, agradecer siempre el honor de ser parte de esta Junta de Gobierno.

XII.- Clausura.

Finalmente cedo la palabra para cerrar y como parte del protocolo del Pueblo Yaqui al Rector y al representante del Gobernador del pueblo de Vícam para que den cierre a esta sesión. Pues fue bastante provechosa esta última sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, se está terminando el año y porque somos muy positivos, creemos que este proyecto lo vamos a seguir empujando y agradecemos a las partes, a quienes componen la Junta Universitaria, a las instancias correspondientes, no me alcanzará el tiempo para mencionar a cada uno de ustedes, les agradecemos muchísimo y que pues pasen un buen fin de año y que den inicio otro de bastante esperanza.

En uso de la voz, el Rector Crescencio Valenzuela Buitimea agradece a todos su participación, siendo las 13:45 horas decreta formalmente clausurada la XI Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui, comprometiéndose hacer llegar el acta correspondiente para su verificación y firma, muchas gracias a todas y todos. Por último, agradece a las Autoridades Tradicionales, a los acompañantes, las Autoridades de gabinete, de las distintas instituciones del Estado y de la Federación a los profesores, académicos de vinculación, administrativos a todos, que nos han acompañado estudiantes, muchísimas gracias.

Firman:

Dr. Jorge Armando Gómez Alonso,

Director General de Interculturalidad
de la Subsecretaria de Políticas Educativas para la Transformación
en representación del Lic. Froylan Gámez Gamboa
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la Junta de Gobierno Universitaria



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAK YOEMIATA YOOMAJTIRAH



Dr. Rodolfo Basurto Álvarez

Subsecretario de Educación Media Superior
y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura
Estado de Sonora.

Lic. Teresita de Jesús Vázquez Ortiz

Jefa de Departamento de Seguimiento a Entidad Paraestatal
en representación de Roberto Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda del Estado de Sonora

Ingeniero Feliciano Alfonso Hernández Téllez

Director de Planeación y Evaluación
en representación del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano

Director General
Educación Superior Universitaria e Intercultural
(DGESUI)

Lic. Carlos Arnulfo Corral Alday

Representante del INPI en Sonora
en representación del Lic. Adelfo Regino Montes
Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAK YOEMIATA YOOMAJIKARI



Atanacio
C. Atanacio Molina Valenzuela

en representación
GOBIERNO DEL PUEBLO DE VICAM
PRIMERA CABECERA DE LOS OCHO

C. Joaquín Cota Buitimea

Gobernador Tradicional del Vícam
Pueblo, Primera Cabecera

Abel

C. Abel Onamea Cupíz

en representación

C. Jesús Valenzuela Bacasegua

Gobernador Tradicional del Pueblo de
Pótam, Segunda Cabecera

GOBERNADOR DEL PUEBLO
Segunda Cabecera de los
Ocho Pueblos de la Tribu Yaqui
Estado de Sonora
2025

Jorge Alberto Cibrián Barra

C. Jorge Alberto Cibrián Barra

en representación

C. Juan Molina García

Gobernador Tradicional de Tórim

AUTORIDAD TRADICIONAL
DEL PUEBLO DE TORIM
GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA



Ing. Javier Alberto Heredia Cota

en representación

C. Urbano Jusacamea González

Gobernador Tradicional del Pueblo de
Cócorit-Coma de Guamúchil

GOBIERNO DEL PUEBLO
RIO YAQUI
ESTADO DE SONORA

C. Juan de Dios González Zamora

en representación

C. Alonso Abraham Álvarez Valencia,

Gobernador Tradicional del Pueblo
de Belem

PUEBLO DE BELEM
RIO YAQUI
GOBERNADOR
ESTADO DE SONORA

Mtro. Crescencio Buitimea Valenzuela

Secretario Técnico de la Junta de
Gobierno y Rector de la Universidad del
Pueblo Yaqui



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LAS
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS
DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ESTADO DE SONORA

C.P. Carlos Canizales Amaya

Titular del Órgano Interno de Control
Universidad del Pueblo Yaqui y
Representante de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno